

Asamblea aprobó reforma en primera discusión

El oficialismo dio el visto bueno a la segunda reforma del instrumento legal en menos de un año y defendió lo que considera "una innovación". La oposición criticó la discrecionalidad de las disposiciones del proyecto de ley y el hecho de que contradice otras normas sancionadas por el Parlamento

ELIZABETH NÚÑEZ



Foto NELSON CASTRO
El oficialismo aprobó el proyecto que consideró innovador

Con la característica mayoría evidente y el voto negativo de las fracciones de oposición, los diputados a la Asamblea Nacional aprobaron el proyecto de reforma parcial del Código Penal presentado en la plenaria por el diputado Juan José Mendoza (MVR).

El proyecto será remitido a la Comisión de Política Interior con urgencia parlamentaria, mientras que Mendoza se incorporará a la instancia legislativa para continuar el trabajo en la propuesta.

Durante la presentación a la plenaria, el diputado emeverrista defendió la incorporación de las disposiciones penales contenidas en el proyecto de ley de Delincuencia Organizada como un nuevo título del Código Penal, que incluirá 18 capítulos y 64 nuevos artículos. Entre ellos están los que establecen penas para los delitos de extorsión y secuestro, incluidos en un capítulo del mismo nombre dentro de la propuesta.

Señaló que al extraer las tipologías penales tipificables del proyecto de ley y unificarlas en un solo código el Bloque del Cambio "hace un aporte innovador en materia penal".

No obstante, los diputados opositores consideraron que lo que ocurrirá, de aprobarse esta nueva reforma parcial, es un retroceso en materia de derechos civiles y penales.

En opinión de Gerardo Blyde (Primero Justicia), lo ideal hubiese sido que esta reforma "incluyera la eliminación de las barbaridades aprobadas en la anterior".

En este sentido, recordó a las mujeres del Parlamento que en la reforma anterior se le dio luz verde a la inclusión de delitos que habían sido eliminados de la normativa penal venezolana, como el uxoricidio (cuando un esposo mata a su mujer) y el infanticidio por causas de honor.

En contraste con el proyecto presentado ayer, Blyde se refirió al trabajo de codificación propuesto en la reforma integral del Código Penal, elaborada por el magistrado de la Sala Penal del TSJ Alejandro Angulo Fontiveros.

Indicó que la nueva propuesta contradice lo dispuesto la ley contra la corrupción, la ley contra el robo y hurto de vehículos, la ley contra las sustancias estupefacientes y psicotrópicas y la ley sobre los delitos informáticos.

Aunado a esto, acotó que tanto el Estatuto de Roma como el actual Código Penal establecen que el carácter personalísimo de la responsabilidad penal y, por tanto, no aplica a personas jurídicas.

Advirtió que este nuevo proyecto elimina el derecho a la libre asociación, pues sólo una reunión de tres o más personas podría considerarse como conspiración.

Pidió a los diputados que reflexionen porque la reforma anterior “contenía graves vicios” y agregó que se dirigirá a la Comisión de Política Interior para presenciar la discusión de los artículos y hacer observaciones.

Para Vestalia San Pedro de Araujo (Proyecto Venezuela), el proyecto genera un retroceso en los derechos civiles y democráticos, además de una incoherencia entre los delitos y las sanciones que se establecen. Refirió que mientras en el caso de la corrupción se establece prisión de 6 a 8 años, quienes realicen una huelga en una empresa tendrán penas de entre 16 y 18 años.

Carlos Tablante (MAS) consideró que la nueva propuesta “luce improvisada”. “La descodificación del derecho penal en nombre de la codificación”, apuntó.

En este sentido, Wilfredo Febres (AD) señaló que “otras leyes también tienen sanciones penales, entonces este año la Asamblea Nacional va a tener que hacer diez reformas para incluirlas en el Código Penal”.

Su compañero de bancada Pedro Pablo Alcántara advirtió que el sistema venezolano marcha “hacia la penalización absoluta, en la que todo lo que amenace al Estado es tipificado en un delito”.

Mayoría indetenible

“No van a poder frenar las reformas que a nosotros nos dé la gana de hacer de las leyes en este país, para eso tenemos una mayoría”, aseguró la diputada Iris Varela (MVR) al calificar de “traídos por los cabellos” los argumentos de la oposición.

La parlamentaria dijo que es comprensible que “quienes se opongan a la revolución se opongan a la innovación”. No obstante, felicitó la intención de algunos diputados —en referencia a la intervención de Gerardo Blyde— de asistir a la Comisión de Política Interior: “A ver si ahí los aportes de los eruditos ayudan a que nosotros perfeccionemos nuestro trabajo”.

Manifestó no entender cuál es el problema de adelantar el trabajo parlamentario al incluir en la reforma los delitos contenidos en otras leyes y se refirió a la propuesta de Angulo Fontiveros al criticar que su equipo asesor incluyera al abogado José Luis Tamayo —quien en su opinión defiende a golpistas— y a la ex jueza Mónica Fernández Calixto Ortega (MVR) se mostró sorprendido por el hecho de que una discusión jurídica sea arrastrada al tema político por los diputados de oposición y por ello llamó a que el asunto sea tratado “con mayor rigurismo” (sic). Defendió que se impongan penas severas a los delitos de sicariato, de extorsión y de secuestro al tiempo que apuntó que la importancia de evitar que en el país vuelva a ocurrir un paro como el que ocurrió entre 2002 y 2003.

Sin embargo, al igual que Varela, señaló que siempre que las propuestas y sugerencias hechas por los parlamentarios opositores tengan carácter constructivo “no se les dará tratamiento de mezquindad” Tulio Jiménez (MVR) criticó el hecho de que la oposición no haga planteamientos de fondo sobre la norma. Aclaró que el proyecto no es improvisado ni apresurado, sino que, por el contrario, es producto de una comisión que se reunió “con gente que sabe de estas cosas”.

Iris Varela (MVR) dijo que modificarán el Código pues "para eso son mayoría"

APROBADA EN PRIMERA DISCUSIÓN REFORMA PENAL

Pedro Pablo Alcántara (AD) dijo que "cada vez nos parecemos más a un Estado fascista"

ELVIA GOMEZ

Con la advertencia formulada en su particular estilo por la diputada Iris Varela (MVR), en el sentido de que la oposición no va "a poder parar las reformas que nos dé la gana en este país porque para eso somos mayoría", el oficialismo se impuso en la plenaria de la Asamblea Nacional para aprobar en primera discusión la reforma parcial del Código Penal, apenas tres meses después de haber entrado en vigor la última reforma parcial del mismo instrumento.



Iris Varela es la vicepresidenta de la Comisión de Política Interior a la que compete la materia
(Foto Enio Perdomo)

Varela es la vicepresidenta de la Comisión de Política Interior, instancia a la que le compete la materia, para quien "los que se oponen a la revolución se oponen a la innovación".

Sobre el proyecto completo para un nuevo Código Penal, presentado por el TSJ y elaborado, entre otros, por el magistrado Alejandro Angulo Fontiveros, la diputada señaló: "ni tontos que fuéramos para abrir las puertas a esas iniciativas". Justificó la actitud porque en la elaboración de ese texto trabajaron los abogados Mónica Fernández y José Luis Tamayo. De este último dijo que es "dado a defender golpistas y conspiradores". Tamayo es defensor de los conocidos presos del Táchira.

Los argumentos de los diputados de la alianza gubernamental giraron en torno a la necesidad de sancionar delitos en atención al reclamo de los ciudadanos, ante lo que la oposición manifestó su extrañeza por el hecho de que siendo de vieja data en Venezuela el secuestro y su modalidad de secuestro "express", sea ahora cuando el MVR decide incorporar estas sanciones, sacando capítulos de otros instrumentos legales.

"¿Es que esos delitos no existían hace tres meses?", se preguntó un orador.

Al final del debate se aprobó también incorporar a la Comisión de Política Interior, a la que compete la materia, al diputado Juan Mendoza (MVR), lo que fue rechazado por la oposición que calificó su designación para cumplir con tareas de comisario político.

Derecho a huelga

Juan Mendoza abrió el debate y presentó la propuesta que incorpora un capítulo sobre la delincuencia organizada. En cuanto a la anexión del delito de conspiración, asemejado al agavillamiento, cuestionado por los adversarios políticos y juristas, señaló el proponente que persigue un carácter "preventivo".

"Nosotros ¡qué vamos a esperar!, que se cometa el delito o que cuando ya están todos confabulados para el delito no lo podamos atacar, ya vimos lo que ocurrió en abril de 2002".

Gerardo Blyde (PJ) manifestó su preferencia por discutir el proyecto de código de Angulo Fontiveros _"un magistrado que ustedes (MVR) nombraron"_ que consideró un trabajo sistemático de compilación de más de 80 leyes.

Advirtió que se instituye un "delito en blanco" en el caso de la conspiración por su amplitud de modo que deja la discreción al fiscal y al juez.

Calixto Ortega (MVR) intentó enmendar la plana tras la vehemente intervención de su copartidaria Varela, y señaló que a las propuestas que se reciban "no se les dará tratamiento de mezquindad" y que el Código se aprobará "no por capricho o porque somos mayoría sino porque estamos obligados a castigar delitos como el terrorismo".

Ortega se quejó de que la oposición, en lugar de hacer análisis jurídico, "arrastra al campo político" sus argumentos. Negó de plano que se "pretenda clausurar la disidencia como ha dicho de manera flagrantemente mentirosa" la oposición.

Alfredo Ramos (LCR), miembro de la CTV, destacó las amenazas que el Código reformado entrañará para el mundo sindical. Denunció que confisca el derecho constitucional a la huelga y que ignora que ya en la Ley Orgánica del Trabajo se prevén cuáles son los servicios indispensables que no pueden suspenderse.

Llamó a la alarma por el propuesto artículo 9 referido al "sabotaje a las empresas básicas". Recordó que la esencia de una huelga es la suspensión de un servicio o actividad y la redacción amplia de la norma presentada limita el derecho constitucional. Asimismo señaló que ningún medio de comunicación se prestará a difundir informaciones relacionadas con una protesta laboral que llegue al cese de actividades por las sanciones contenidas en el texto.

Pedro Pablo Alcántara (AD) dijo que "cada vez nos parecemos más a un Estado fascista: todo lo que le molesta al régimen se convierte en tipos delictivos. ¡No dictamos leyes, establecemos cercos!".

Genaro Barreto (Polo Democrático) dijo que la reforma introduce una "tremenda confusión" en el entramado penal y recordó a los diputados que en el futuro los estudiantes de Derecho acudirán a las actas para indagar sobre la intención del legislador.